



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-007-17

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo las **14:00** horas, del día **13 DE DICIEMBRE DE 2017** instalados en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes sur No. 2615, se reunieron los servidores públicos, licitantes así como las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en el apartado 12 de la convocatoria a la licitación, el acto de fallo y adjudicación de la licitación que a continuación se señala, misma que fue precedido por el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITAN MERCADO, Director de Costos y licitación de obra en representación del C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, Titular de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes.

No. LICITACIÓN	IO-801001999-E27-2017
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE AGUILES SERDÁN, TRAMO DE PROFESOR EDMUNDO GAMEZ OROZCO A CALLE LIBERTAD, Zona CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS.

Origen del Recuso: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017

Que la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, resultó electo Presidente Municipal de Aguascalientes, según constancia de mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de fecha ocho de junio del 2016, y de conformidad con la declaratoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Diciembre del año 2016, número 52, tercera sección, en el cual se declaran válidas y legales las elecciones correspondientes, quien de conformidad con el artículo 66, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, está facultada para Presidir al Ayuntamiento y representar al Municipio política y administrativamente.

Que de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, está facultada para celebrar, a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y Contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

Que la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo XV de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como en el Título segundo del Capítulo segundo del Código Municipal de Aguascalientes, de manera específica en su Artículo 98, designó a Marco Antonio Licón Dávila, como Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, otorgándole las facultades referidas de acuerdo al Artículo 109 del Código Municipal para ejercerlas a partir del día dos de Enero del año de 2017.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones fueron:

Av. Aguascalientes Sur No. 2615 Fracc. Jardines de las Fuentes
Aguascalientes, Ags. C.P. 20290, Tel. (449) 978 92 01, 06, 09

www.ags.gob.mx

SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



MUNICIPIO AGUASCALIENTES

OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-007-17

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, - Secretario de Obras Públicas y el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO, - Director de Costos y Licitación de Obra.

Que con fundamento en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 10 de la Convocatoria la Secretaría hace del conocimiento lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de propuestas se determina lo siguiente:

a) Razones legales, técnicas o económicas que motivaron el desechamiento del (los) siguiente(s) licitante(s).

Licitante	Total SIN IVA	Total CON IVA
CONSTRUCTORA COPRESA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	\$3'794,182.98	\$4'401,252.26
CONSTRUCCIONES MEXICANAS DE INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.	\$4'438,165.23	\$5'148,271.67

No se aceptan la(s) proposición(es) de el (los) licitante(s) antes referid(o) con fundamento en el apartado 11 fracción d) de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

Del licitante CONSTRUCTORA COPRESA DEL CENTRO S.A. DE C.V.:

1.- En las bases de licitación:

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" deberá enviar una sola proposición a través del Sistema Compranet 5.0 (Art. 38 fracción VIII de "LA L.O.P.S.R.M." y 41 penúltimo párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.").

El envío de la documentación que integre la proposición a través del Sistema CompraNet 5.0 por parte de LOS LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA SECRETARÍA". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA SECRETARÍA". (Art. 34 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los documentos entregados por "EL LICITANTE" deberán ser particularizados para la obra que se está licitando. (Art. 34 fracción V de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas. (Art. 34 último párrafo de "LA L.O.P.S.R.M." y Art. 41 primer párrafo de "EL R.L.O.P.S.R.M.")



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-007-17

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

8.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA, "LA SECRETARÍA" anotará en el formato "APAP" los documentos entregados por "EL LICITANTE", relacionándolos con los puntos específicos de la CONVOCATORIA en los que se solicitan, dicho formato será impreso por "LA SECRETARÍA". (Art. 61 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

El formato a que se refiere la fracción anterior servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. (Art. 61 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. El apartado 11 fracción a) números 1, 2 y 6 y fracción b) números 19 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición

2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición...

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

5.1 Cualquier incumplimiento, omisión o discrepancia contra lo indicado en la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones, será motivo suficiente para desechar su propuesta

En dispuesto por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 14 del 12 de marzo de 2015, Acuerda: Primero.- Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en



MUNICIPIO AGUASCALIENTES

OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-007-17

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

materia de seguridad social', aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

...

1. El apartado 11 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición

2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición...

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

...

10. La falta de presentación de la Opinión en sentido positivo del SAT, o que ésta sea apócrifa

...

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

...

18. Que "EL LICITANTE" no presente la información solicitada en la Base Quinta inciso b) "Capacidad Financiera" de la presente CONVOCATORIA y en el DOCUMENTO 6T;

...

43. Cuando existan incongruencias en la información contenida en los diferentes documentos solicitados que conforman el anexo legal único, el aspecto técnico y el aspecto económico de la proposición.



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-007-17

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

1. En LA CONVOCATORIA en el apartado 8.4 documento 6T que señala lo siguiente:

"8.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

...

DOCUMENTO 6T CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DE "EL LICITANTE" (Art. 44 fracción VI de "EL R.L.O.P.S.R.M.")
La información que se deberá de integrar en la propuesta deberá de cumplir con lo establecido en la Base Quinta, inciso b), siendo esta:

ANEXO 6T-1 En este apartado, se integrarán los estados financieros dictaminados o no; copia legible de las declaraciones anuales, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA:
En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b), primer párrafo, fracción I sub-incisos a) y b) y fracción II. Los estados financieros dictaminados o no deberán de coincidir con las declaraciones anuales presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria "SAT". ...

...

...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (Artículo 64 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. Aspectos generales:

a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

...

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

2.El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición;

3.Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa;

...



MUNICIPIO AGUASCALIENTES
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-007-17

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

6.El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA Junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

Motivado por:

Los códigos QR de la documentación de correspondiente a la Opinión Positiva emitida por el SAT, Opinión emitida por el IMSS, no son legibles, por lo que no se pudo comprobar su autenticidad.

Del licitante CONSTRUCCIONES MEXICANAS DE INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.:

11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

"LA SECRETARÍA", conforme a lo establecido en el artículo 40 de "LA L.O.P.S.R.M." y 71 de "EL R.L.O.P.S.R.M.", procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA o sus precios de insumos no fueren aceptables para "LA SECRETARÍA", se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de "LA SECRETARÍA" y no sea factible pagarlos.

Motivado por:

Presentar un presupuesto mayor del que tiene la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes para la ejecución de la obra que nos ocupa.

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones son superiores a un diez por ciento de la proposición ganadora:

Ninguna propuesta se desechó

c) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Licitante	Total SIN IVA	Total CON IVA
LM4 POZOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 4'137,379.87	\$4'799,360.65

d) Consideraciones del fallo:



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-007-17

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudica a la empresa LM4 POZOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. con un importe incluyendo el I.V.A. de \$4'799,360.65 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 65/100 M.N.) en virtud a que su proposición resulta solvente porque cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así mismo porque ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, ya que de las propuestas que son declaradas solventes, es la que oferta el precio más bajo, lo anterior porque para la evaluación se utilizó el "mecanismo de evaluación binario".

e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, presentación de documentación y entrega del anticipo:

El licitante adjudicado quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes ubicadas en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, C.P. 20290, Fracc. Jardines de las Fuentes el día **18 de Diciembre de 2017** a las **14:00 horas** previa entrega de la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCATORIA.

Por ningún motivo El Municipio Aguascalientes podrá formalizar el Contrato si no se entrega la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCATORIA, en especial a lo referente a la garantía de cumplimiento y póliza de seguro (base 12.1.6.) y acuse de recepción de "Solicitud de Opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (base 12.1.10.).

Para la entrega del anticipo es necesario que el licitante adjudicado presente de manera obligatoria la garantía de anticipo (base 12.1.6.), factura vigente por el monto del mismo y clave bancaria estandarizada para pago (CLABE) (base 12.1.12).

En caso de que el adjudicatario no firme el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el presente fallo, se informará a La Secretaría de la Función Pública para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, y El Municipio Aguascalientes podrá adjudicar el contrato a "EL LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas y 74 fracción V de su Reglamento.

f) Consideraciones del fallo:

Contra el presente fallo no procederá recurso alguno por lo que el mismo es inapelable.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido al presente acto en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes, copia de esta acta, la cual también podrá consultarse en el sistema CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los que no hayan asistido al presente acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNET. En caso de que "EL LICITANTE" no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, EL MUNICIPIO AGUASCALIENTES quedará eximido de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Av. Aguascalientes Sur No. 2615 Fracc. Jardines de las Fuentes
Aguascalientes, Ags. C.P. 20290, Tel. (449) 978 92 01, 06, 09

www.ag.s.gob.mx

SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



MUNICIPIO AGUASCALIENTES

OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

No. IRF-007-17

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexo al acta se indican los representantes o personas que manifestaron su interés de estar presentes en el mismo como observadores.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:00** horas del día de su inicio.

Conforme a lo previsto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, donde se indica que "...al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal."

La presente es para dar constancia que un ejemplar del acta correspondiente al acto de fallo y adjudicación de propuestas se exhibió en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, en la Dirección de Costos y Licitación de Obra, así mismo se difunde un ejemplar en Compranet.

Esta acta consta de 09 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Av. Aguascalientes Sur No. 2615 Fracc. Jardines de las Fuentes
Aguascalientes, Ags. C.P. 20290, Tel. (449) 978 92 01, 06, 09

www.ags.gob.mx

SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



MUNICIPIO AGUASCALIENTES

OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-007-17

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON AL CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IRF-007-17

MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE LICITACIÓN

ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO

DIRECTOR DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA

ING. ADRIÁN ROSALES MEDINA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y CONTROL DE OBRA

AUDITOR DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

José Iván Jiménez Cordero
AUDITOR DE CONTRALORIA MUNICIPAL

JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES

Hector García Ronce (Coordinador de Programa)

SÍNDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES.

SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES.

Juan Antonio Neri Álvarez (Auxiliar)

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO

COORDINACIÓN JURÍDICA DE SOPMA

REPRESENTANTE DE LA C.M.I.C.

Ricardo Gerardo Ramos López

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS.

FIN DE ACTA